

Río Gallegos, 14 de agosto de 2025.-

**VISTO:**

El Expediente N° 103.222/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 211/25 se reintegra a sus funciones laborales a la trabajadora Rosana Beatriz PARRA, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral y se comunica que ha usufructuado SEISCIENTOS DOCE (612) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE a fs. 61 obra Acta de evaluación médica del Servicio de Medicina Laboral, de fecha 30 de julio de 2025, mediante la cual se recomienda una jornada laboral reducida de CUATRO (4) horas, por el término de TREINTA (30) días y nuevo control;

QUE por nota N° 538/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la confección del instrumento legal determinando una jornada laboral reducida de CUATRO (4) horas diarias, para la NODOCENTE mencionada, en virtud de lo recomendado por el Servicio de Medicina Laboral, a partir del 31 de julio de 2025 y por el término de TREINTA (30) días;

QUE por Disposición N° 209/25 se concede la Licencia Anual Ordinaria correspondiente a los años 2023 y 2024, a la trabajadora Rosana Beatriz PARRA, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, cargo A061, Área Secretaría Académica, Sector Títulos, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 30 de abril de 2025 y por el término de OCIENTA (80) días corridos;

QUE según lo establece el Artículo 4º de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad de la suscripta el dictado de la presente;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 11 al 16 de agosto de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

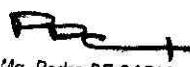
**POR ELLO:**

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1º.-** ESTABLECER que la trabajadora Rosana Beatriz PARRA (C.U.I.L. N° 27-21919804-9), cumplirá una jornada laboral reducida de CUATRO (4) horas diarias, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, cargo A061, Área Secretaría Académica, Sector Títulos, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 31 de julio de 2025 y por el término de TREINTA (30) días corridos, en el marco de lo recomendado por el Servicio de Medicina Laboral.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG